



Ayuntamiento de Manzanares

Procedimiento: Decretos Personal

Decreto número: 2021/21089

Trámite: Trámite Resolución

Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/PERSONAL

Expediente: MANZA2021/32774

Extracto: Nuevo plazo de presentación de solicitudes para el puesto de trabajo de Técnico de Obras tras la renuncia de las personas seleccionadas tras la ampliación del plazo para el desarrollo del Plan del Empleo (2021) para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social, cofinanciables por el Fondo Social Europeo y con los recursos REACT-UE, como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de Covid-19 y se efectúa la convocatoria para 2021.

DECRETO.-

Expediente: Nuevo plazo de presentación de solicitudes para el puesto de trabajo de Técnico de Obras tras la renuncia de las personas seleccionadas tras la ampliación del plazo para el desarrollo del Plan del Empleo (2021) para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social, cofinanciables por el Fondo Social Europeo y con los recursos REACT-UE, como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de Covid-19 y se efectúa la convocatoria para 2021.	Núm. Expediente: MANZA2021/32770
---	-------------------------------------

VISTO que las personas que han concurrido al proceso de selección de la plaza de Técnico de Obras, tras la ampliación del plazo inicial, han renunciado, se hace necesario establecer un nuevo plazo para cubrir dicho puesto de trabajo que desarrollará sus funciones en el marco de la subvención concedida en el marco de la Orden 64/2021, de 11 de mayo, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social, cofinanciables por el Fondo Social Europeo y con los recursos REACT-UE, como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de Covid-19 y se efectúa la convocatoria para 2021.

CONSIDERANDO que las funciones de dirección de Obras, entre otras, que realizará el Técnico de Obras son importantes para el correcto devenir del Plan de Empleo, se deben modificar las Bases del Proceso Selectivo, en todo lo que concierne a la ampliación del plazo de presentación de solicitudes de los interesados en participar, que cumplan con los requisitos previstos para el puesto de TÉCNICO DE OBRAS.

Por todo, ello se realiza la siguiente

PROPUESTA:

PRIMERO: Modificar las Bases reguladoras que regirán el proceso selectivo de las personas a contratar para el puesto de Técnico de Obras en el marco de la Orden 64/2021, de 11 de mayo, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se regulan las bases para la concesión de subvenciones a entidades locales para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social, cofinanciables por el Fondo

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>



Ayuntamiento de Manzanares

Procedimiento: Decretos Personal

Decreto número: 2021/21089

Trámite: Trámite Resolución

Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/PERSONAL

Expediente: MANZA2021/32774

Social Europeo y con los recursos REACT-UE, como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de Covid-19 y se efectúa la convocatoria para 2021, en los siguientes puntos:

Donde dice:

3. El plazo de presentación de solicitudes de todos los puestos será:

- Desde el 27 de agosto al 7 de septiembre de 2021 (hasta las 14:00) ambos inclusive.

Debe decir:

3. El plazo de presentación de solicitudes de todos los puestos será:

- Desde el 18 de octubre al 29 de octubre de 2021 (hasta las 14:00) ambos inclusive.

SEGUNDO: El ámbito de la modificación arriba referida queda limitada al puesto:

CATEGORIA	MESES	Nº PLAZAS	SALARIO BRUTO	REQUISITOS
Técnico de obras	8	1	1.556.15 €	Titulado Universitario en Arquitectura Técnica o equivalente.

HE RESUELTO:

Aprobar la trascrita propuesta sin enmienda alguna.

EL ALCALDE

DOY FE,
EL SECRETARÍO GENERAL